

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA: Acta 1. 44P/19 2-12-2019. | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FOOLN-T27Q3-YPZ3U Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Felix Ignacio Gil Ortega, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 03/12/2019 10:34 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Coordinador Administración Electrónica, Innovación y Modernización, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 09/12/2019 09:48 | ESTADO FIRMADO 09/12/2019 09:48 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 430087 FOOLN-T27Q3-YPZ3U 8C7CA0E94E2B7F69D8300A9C3AE1FA76396E493) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dpuccuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=5&sen_id=1&idioma=1



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE CUENCA

ACTA Nº1 MESA CONTRATACIÓN

Expediente 44P/19: Suministro Adquisición de furgoneta mixta adaptable para 6 plazas, más dos sillas de Ruedas

En la ciudad de Cuenca, siendo las diez horas y veintidós minutos, día 2 de diciembre de 2019, se reúne en uno de los Salones del Palacio Provincial, las personas relacionadas al margen, en su condición de miembros de la Mesa de Contratación que ha de entender del procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada del **expediente 44P/19: Suministro Adquisición de furgoneta mixta adaptable para 6 plazas, más dos sillas de Ruedas**, al objeto de proceder a la apertura del sobre C (declaración responsable y proposición económica y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas).

PRESIDENTE:
D. José Alberto Miranzo López

VOCALES:
D. Jose Miguel Iborra.
Dña. Verónica Hortelano Martínez.

SECRETARIO:
D. Félix Ignacio Gil Ortega

No asisten a la reunión, en calidad de observadores, conforme a lo Decretado por el órgano de contratación con motivo de la designación de la mesa (Decreto de Presidencia número de referencia 2019/5749 de 5 de noviembre), ningún representante de los grupos políticos.

Por la Presidencia se declara que existe quorum adecuado para su celebración de acuerdo con la composición acordada por Decreto de Presidencia número de referencia 2019/5749 de 5 de noviembre, y da por comenzado el acto, disponiéndose por el Secretario a dar lectura de los licitadores que han concurrido al término del plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio.

A continuación, por la secretaria se procede a la apertura de los sobres C de las ofertas presentadas.

Examinada la documentación aportada en el sobre C por el licitador presentado, resulta que ha aportado la declaración responsable del Anexo V correcta y ajustada al modelo de declaración responsable y de proposición económica del Anexo V establecida en el pliego como requisito necesario para su admisión en el procedimiento en la presente fase en los términos que se indican a continuación:

- LICITADOR Nº 1: GARAJE LAS FLORES SA. **Declaración responsable correcta.**

En concordancia con todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a la única empresa anteriormente referida y aprobar su participación en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.3 del Pliego, en concordancia con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 430087 FOOLN-T27Q3-YPZ3U 8C7CA0E94E2B7F69D8300A9C3AE1FA76386E493) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dpuencia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&sen_id=1&idioma=1



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE CUENCA

de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Seguidamente, la Presidencia solicita se proceda a la lectura de la proposición económica presentada por la empresa cuyo resultado es el siguiente:

| NUM. | LICITADORES | 1.1 Menor precio ofertado (máximo 90 puntos) | | 1.2 Precio más alto ofertado por el vehículo usado (máximo 10 puntos) | | TOTAL PUNTOS |
|------|----------------------|--|--------|---|--------|--------------|
| | | Precio ofertado euros IVA excluido | Puntos | Precio más alto ofertado por el vehículo usado | Puntos | |
| 1 | GARAJE LAS FLORES,SA | 24.710,74 | 90,00 | 0 | 0,00 | 90,00 |

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula. 8.4.1 del PCAP, la mesa procede a realizar los cálculos precisos para determinar si la oferta que incurre en un valor desproporcionado o anormal, arrojando como resultado que ninguna de ellas incurre en valor desproporcionado o anormal.

En concordancia con lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **GARAJE LAS FLORES, SA** para el procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada del expediente **44P/19, Suministro Adquisición de furgoneta mixta adaptable para 6 plazas, más dos sillas de Ruedas.**

Por la Presidencia de la Mesa se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, la cual queda aprobada en esta reunión por los miembros de la Mesa de Contratación conforme al artículo 18.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, de todo lo cual como secretaria doy fe.